



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-06857-25- Dr. Ciucci Gabriel Ángel - Juramento (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La comunicación cursada por la Vicepresidenta 1° de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dando cuenta de que en la Reunión N° 12, 10ª Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de junio de 2025, se ha prestado el acuerdo legislativo, conforme las previsiones del artículo 251, inciso 2°) de la Constitución Provincial, para la designación del Dr. Gabriel Ángel Ciucci, DNI 24.413.747, para acceder al cargo de Juez de Cámara, categoría MF2, con destino a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, conforme ha sido designado por el Consejo de la Magistratura del Neuquén mediante Acordada N° 34/25.

Que el nombrado reviste el cargo de Defensor Público Civil Patrimonial, categoría MF4, cumpliendo funciones en la Defensoría Pública Civil Patrimonial del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por lo que se deberá requerir a la Defensoría General el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", con el objetivo de requerir la misma.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Tomar conocimiento** de la designación del Dr. Gabriel Ángel Ciucci, DNI 24.413.747, en el cargo de Juez de Cámara, categoría MF2, con destino a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2°) **Fijar** el día 17 de junio de 2025, a las 12:00 hs. para el juramento del nombrado en el inciso precedente, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Juan Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén.

3°) **Requerir** a la Defensoría General el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", de Defensor/a Público Civil Patrimonial, categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil Patrimonial del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, y su posterior remisión a la Dirección de Gestión Humana.

4°) **Requerir**, oportunamente, al Consejo de la Magistratura del Neuquén la cobertura del cargo mencionado.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

mr/06857-25